

ANEXO 1.

FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

NIVEL DE SEDE PALMIRA

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- Nombre de la Convocatoria: Vinculación de un estudiante de pregrado al proyecto de investigación "Fortalecimiento Del Grupo De Investigación En Eficiencia Energética Y Energías Alternativas – GEAL En El Momento Histórico De La Transición Energética"
- Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca: Departamento de Ingeniería
- Número de la Convocatoria: 009
- Fecha de publicación de la convocatoria: 5 de febrero de 2024
- Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria: De Investigación
 - 1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado
 - 2. Número de estudiantes a vincular: 01
 - 3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)
- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un **Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A.** igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

[Página 1 / 2] Publicación: febrero 5 de 2024

- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.
 - 4. **Perfil:** Estudiante de pregrado de Ingeniería Agrícola, con un avance en su plan de estudios de 90%, que haya cursado las asignaturas de Algoritmo y Programación, Construcciones Rurales, Topografía y Cartografía y Algebra Lineal y con conocimientos en diseño de biodigestores.

5. Actividades a desarrollar:

- ✓ Elaborar un código computacional para el diseño de biodigestores tipo balón.
- ✓ Entregar un informe técnico.
- 6. Modalidad de las actividades: Mixta
- 7. Disponibilidad de tiempo requerida: 10 horas/semana
- 8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$700.000 mensual

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 5 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección del estudiante auxiliar será de la siguiente manera:

- a. Pertenecer a la carrera de Ingeniería Agrícola
- b. Que su nivel de avance de la carrera sea de 90%
- c. Que esté formado en las áreas de Algoritmo y programación, Construcciones Rurales, Topografía y cartografía y Algebra Lineal.
- d. Conocimiento en Diseño de Biodigestores
- 11. Términos para presentación de documentos:
- · Lugar o correo electrónico y horario de recepción: logonzalezsa@unal.edu.co hasta las 4:00 p.m.
- Fecha de cierre de convocatoria: 9 de febrero de 2024
- · Documentación requerida:
 - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 - · Historia Académica del SIA.
 - · Fotocopia de la Cédula.
 - · Horario de Clases.

• -Fotocopia de recibo de pago de la matricula.

Universidad Nacional de Colombia

· Responsable de la convocatoria:

- Nombre: LUIS OCTAVIO GONZALEZ SALCEDO

Correo: logonzalezsa@unal.edu.coTeléfono (o extensión): 34350

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 13 de febrero de 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares Nº 009 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a lasfinalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el email protecdatos_na@unal.edu.co.

Universidad Nacional de Colombia